

EL PROYECTO MUNICIPIO TURÍSTICO SOSTENIBLE

1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO MUNICIPIO TURÍSTICO SOSTENIBLE?

Desde el punto de vista del sector turístico la conservación del medio ambiente se ha convertido en un elemento clave de competitividad. Por este motivo la Secretaría General de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias puso en marcha en 1997 el Proyecto Municipio Verde (actualmente Municipio Turístico Sostenible), con el fin de ofrecer a los Ayuntamientos Turísticos Españoles un modelo de gestión desde el punto de vista medioambiental. Para este fin, seleccionaron como herramienta aglutinadora la **Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA)**, de acuerdo a los requisitos establecidos en el **Reglamento Comunitario EMAS**.

La gestión medioambiental aporta un aumento de competitividad pues conlleva una reducción en el consumo de recursos (agua, energía), así como una mejora de la imagen de gestión del municipio ante los ciudadanos y visitantes. Una buena gestión medioambiental debe conseguir compatibilizar dos aspectos esenciales; por un lado un **aumento de la competitividad turística de los destinos** y, por otro, la **conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos**.

La implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, siguiendo el reglamento europeo de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), permite además obtener un **registro reconocido en toda la Unión Europea**, que identificará al municipio inscrito como destino de calidad ambiental.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En una primera fase de este proyecto (1997-1998) se elaboró una **Guía para la Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en Municipios Turísticos**, para que sirviera como herramienta de gestión medioambiental para las corporaciones locales. En esta primera experiencia participaron 6 destinos: Chiclana (Andalucía), Ciutadella de Menorca (Islas Baleares), Adeje (Canarias), Salamanca (Castilla y León), Almagro (Castilla-La Mancha) y Jaca (Aragón).

Durante el año 2000 se llevó a cabo una segunda fase del proyecto, donde se puso en marcha la **implantación del Sistema de Gestión Medioambiental** en los municipios de la primera fase y diez más que fueron: Alcalá de Henares (Madrid), Cáceres (Extremadura), Estella (Navarra), Ezcaray (La Rioja), Lorca (Murcia), Luarca (Asturias), Mondoñedo (Lugo), Potes (Cantabria), Roses (Cataluña) y Torrevieja (Alicante).

En esta segunda fase los Ayuntamientos Piloto han tomado conciencia de la problemática ambiental que generan tanto las actividades que realizan como los servicios que prestan y han empezado a plantearse programas de actuación a corto y medio plazo con el fin de minimizar los impactos, tanto directos como indirectos, así como del establecimiento de modos de trabajo y gestión que permitan controlarlos.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

El impacto que ha tenido este proyecto tanto a escala nacional como de la comunidad europea, ha llevado a la Secretaría General de Turismo y a la FEMP, a plantear la extensión del Proyecto a nuevos municipios. A principios de este año se ha iniciado un nuevo **proceso de selección** con el objetivo de que puedan ser **más de 200 los municipios turísticos españoles registrados** en el sistema comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).

Los municipios seleccionados para participar en el proyecto recibirán una **asistencia técnica** por parte de una consultora que, mediante visitas al municipio y asesoramiento a distancia, apoyará al personal del ayuntamiento en la definición del sistema de gestión ambiental, en la preparación de la documentación necesaria para cumplir los requisitos del reglamento europeo EMAS y en el proceso de implantación del sistema en la estructura organizativa del Ayuntamiento.

4. ¿CÓMO PUEDE UN MUNICIPIO PARTICIPAR EN EL PROYECTO?

Para participar en el proyecto los municipios turísticos interesados deben solicitar a la FEMP la asistencia técnica rellenando un formulario de solicitud. Si el municipio es seleccionado una de las ocho consultoras, que realizan la asistencia técnica a los municipios, se pondrá en contacto con el ayuntamiento para empezar a trabajar en el diagnóstico y la definición del sistema.

La entidad local que se comprometa a participar deberá:

- Destinar un responsable técnico del proyecto durante el período de duración del mismo.
- Realizar un Diagnóstico Medioambiental de la organización municipal.
- Y sobre la base de los resultados obtenidos, elaborar una Política, Objetivos y Programa de Gestión Medioambiental que asegure:
 - Cumplimiento de los requisitos legales;
 - Compromiso de mejora continua de su actuación medioambiental;
 - Información a las partes interesadas de su comportamiento medioambiental.

La asunción de estos compromisos y la implantación efectiva de un SGMA comportará al Ayuntamiento una serie de ventajas como son:

- Reconocimiento por parte de todos los países miembros de la Unión Europea de la Calidad Medioambiental del municipio, con la posibilidad de usar un logotipo.
- Posibilidad de obtener la "Declaración de Participación" en el Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría y aparecer en los listados de organizaciones adscritas al sistema publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE).
- Entrar en un proceso planificado de mejora continua del comportamiento medioambiental del Ayuntamiento.
- Mejora de la situación medioambiental en el ámbito municipal y de la imagen del Municipio a todos los niveles, lo que implicará un aumento de la competitividad turística del destino.